

Bogotá tiene aprobado 135.847 millones por el Sistema General de Regalías para proyectos estratégicos

Bogotá D.C., enero 22 de 2015. El Distrito Capital en su balance de gestión de los recursos de regalías muestra que ha avanzado en la definición, aprobación y ejecución de proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana. Para tal efecto, la Secretaria Distrital de Planeación hace las siguientes precisiones relacionadas con las condiciones del Sistema General de Regalías de la Ley 1530 de 2012:

1. Los recursos de regalías asignados a Bogotá en 2011, 2012, 2013 que suman \$517 mil millones, incluyen \$77.700 millones del Fondo de Ahorro y Estabilización y \$47.506 para el Fondo de Pensiones Territoriales, lo que representan el 24% de los recursos. Aunque hacen parte de la bolsa asignada, estos recursos no son sujeto de ejecución por parte del Distrito Capital, pues éstos son administrados por el Gobierno Nacional y tienen fines específicos establecidos por la ley.
2. Bajo este entendido los recursos de intervención por parte del Distrito son \$392 mil millones, pero de éstos, \$115 mil millones corresponden a recursos del régimen anterior de regalías tramitados a través del FNR (Fondo Nacional de Regalías en liquidación) en un proyecto de descontaminación del Río Bogotá que fue objeto de suspensión por orden judicial.
3. Ahora bien, los recursos del nuevo régimen del SGR (Sistema General de Regalías), implementado a finales del año 2012, le asignó al Distrito Capital para el Fondo de Desarrollo Regional –FDR (78%) y al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación -FCTI-(22%), que suman en total \$277 mil millones.
4. A 31 de diciembre de 2014 los OCAD (Órgano Colegiado de Administración y Decisión) de estos dos Fondos han aprobado once proyectos por valor total de \$135.847 millones.
5. El saldo sin aprobar por parte del FDR de \$132.118 millones, se ha previsto para la puesta en marcha del Tren Ligerero Regional de Occidente. Es un proyecto complejo y de gran impacto regional que se estima ejecutar a través de una APP y en la que participa la Nación, El Departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital.
6. Los once proyectos en ejecución, a cargo de las entidades distritales y del departamento de Cundinamarca, se han sometido a las reglas de formulación, viabilización, priorización, aprobación y ejecución definidas por el nuevo sistema general de regalías y a los procedimientos del sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación. Esta nueva forma de operar ha implicado para el gobierno nacional y todas las entidades territoriales del país una curva de aprendizaje, en la que la consecuencia ha sido el desfase entre la programación y la ejecución, asunto que ha sido tratado previamente por Contraloría General de República.
7. Cabe señalar que en el año 2013 se formularon y se presentaron al proceso de aprobación los proyectos estratégicos priorizados por el D.C. En el 2014 se iniciaron los procesos de ejecución de los proyectos con diferentes resultados de acuerdo al horizonte de tiempo programado (mediano y largo plazo).
8. El Distrito Capital está trabajando para superar las dificultades que se han presentado en las

Gerencias de los Proyectos para alcanzar las metas y los beneficios sociales, ambientales, científicos y regionales fijados.